San José Esq. Capitán Elías Medina
Teléfono: 780 – 206/466
Email: munillimpio@gmail.com

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

En la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Limpio, representada por el Intendente, Señor Ángel Darío Gómez Verlangieri y refendada por la Secretaria General la Sra. Blanca Aveiro de Pereira, quienes constituyen domicilio en la ciudad de Limpio, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte; y por la otra, la empresa **CAMPOS LIMPIOS S.R.L.,** de Víctor Cipriano Rivas, representada por el Sr. Víctor Cipriano Rivas, con C.I. Nº 426.590, en adelante **EL CONTRATISTA**; convienen en celebrar el presente contrato de la Licitación por Contratación Directa Nº 01/2012 para la "**Adquisición de Combustibles y Lubricantes**".

1-OBJETO DEL CONTRATO

Constituye objeto del presente contrato la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes".

2- DOCUMENTACIONES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Condiciones especiales del Contrato:
c) Documentaciones Técnicas que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programas de suministros.
d) Las condiciones Generales del Contrato; y
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (ART. 37 DE LA LEY Nº 2051)

3.1- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 360, objeto de gasto especifico 369, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Limpio, hasta la suma de 112.518.000 Gs. (guaraníes ciento doce millones quinientos diez y ocho mil).

3.2- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 240099.

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 01/2012, convocado por la Municipalidad de Limpio, y adjudicada por Resolución Nº 2391.-

Campos Limpios S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • INTENDENCIA MUNICIPAL •

San José Esq. Capitán Elías Medina
Teléfono: 780 – 206/466
Email: munilimpio@gmail.com

5- VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de este Contrato es de 30 (treinta) días a partir de la adjudicación.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

Item	Códigos del Catalogo	Descripción	U.M	Presentación	Cantidad	Pecio Unitario	Precio Total
1	15101505-001	Nafta Súper	Litros	Boca de Expendio	2.600	7.180	18.668.000
2	15101503-001	Nafta Común	Litros	Boca de Expendio	3.000	5.890	17.670.000
3	15101505-001	Diesel	Litros	Boca de Expendio	13.000	5.860	76.180.000
						TOTAL	112.518.000

6- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

Los bienes deberán ser entregados en la Estación de Servicios Campos Limpios S.R.L. en la Ruta Nº 3 Gral. Elizardo Aquino Km 23, Departamento Central.

7- PORCEJNTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051)

La forma de pago será la primera y segunda quincena del mes; las facturas de créditos serán presentados los días jueves y deberán ser honradas los días miércoles de la semana siguiente. La moneda de pago podrá ser expresada en efectivo y guaraníes o con cheque al día.

8- GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA Y CAPACITACION. (Art. 37 h, Ley 2051)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9- MULTAS (Art. 37i, de la Ley Nº 2051)

Las multas por atraso serán aplicados conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Campos Limpios S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • INTENDENCIA MUNICIPAL •

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
San José Esq. Capitán Elías Medina
Telefono: 780 – 206/466
Email munilimpio@gmail.com

10- CAUSALES Y PROCEDIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37k, Ley Nº 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

11- SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la ley Nº 2051 y en las condiciones Generales y Especificaciones del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio a los nueve días del mes de Abril del año dos mil doce.-

Campos Limpios S.R.L

X.....

.....
Blanca L. Aveiro de Pereira
Secretaria General
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • SECRETARIA GENERAL •

.....
Angel Darío Gómez Verlangieri
Intendente Municipal
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • INTENDENTE MUNICIPAL •